SNCC.F.018

No. EXPEDIENTE
CORAAPLATA-CCC-CP-2022-0003
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA

08 de febrero de 2022

REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	08/02/22	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La puntuación máxima de la Oferta Técnica, ¨Sobre A¨, será evaluada bajo la modalidad de puntaje es de setenta (70) puntos que se compone el 70% la Oferta Técnica (sobre la parte de puntaje), con relación al puntaje de la Oferta Económica, ¨Sobre B¨, es de 30 puntos que equivale a un 30%. Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la revisión y análisis de las Credenciales, de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia (TDRs) y las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad de PUNTAJES.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La puntuación máxima de la Oferta Técnica, ¨Sobre A¨, será evaluada bajo la modalidad de puntaje es de setenta (70) puntos que se compone el 70% la Oferta Técnica (sobre la parte de puntaje), con relación al puntaje de la Oferta Económica, ¨Sobre B¨, es de 30 puntos que equivale a un 30%. La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMPE Oi Donde: i = Propuesta Pi = Puntaje de la Propuesta Económica	TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRs)

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 -- Agregar Destino

		Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.	Oi = Propuesta Económica Om = Propuesta Económica más baja PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica. El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos. Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la revisión y análisis de las Credenciales, de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia (TDRs) y las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad de PUNTAJES. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.	
2	08/02/22	5. CONDICIONES ESPECÍFICAS: A. Documentación Financiera: Mínimo tres (3) referencias de trabajos realizados, en los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado. Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, (2019, 2020) certificados por una firma de Auditores o un CPA; cuando la empresa tenga dos años o más de constituida.	5. CONDICIONES ESPECÍFICAS: A. Documentación Financiera: Mínimo tres (3) referencias de trabajos realizados, en los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado. Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, (2021, 2020) certificados por una firma de Auditores o un CPA; cuando la empresa tenga dos años o más de constituida.	TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRs)

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
DIRECCIÓN GENERAL

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

3	08/02/22	**4.9.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPyMES, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe tener una vigencia de Un (1) Año, contado a partir de la firma del contrato.	**4.9.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPyMES, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe tener una vigencia de Un (1) Año, contado a partir de la firma del contrato y deberá asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajos del contratista.	TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRs)

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino